

Informe de Gestión 2016



Voz, control y acción ciudadana

Informe de Gestión 2016



C o r p o r a c i ó n
Excelencia en la Justicia



Equipo de trabajo

Directora Ejecutiva

Gloria María Borrero Restrepo

Coordinadora Administrativa

Luz Stella Castro Benavides

Auxiliar Administrativa

Gloria Inés Ospina Saavedra

Contabilidad y Contratos

Anderson Steve Regalado Villalobos

Contador

Yolanda Duran Strauch

Equipo de Consultores

Ana María Ramos Serrano

German Darío Zarama Santacruz

Juan Manuel Caro González

Laura Andrea Silva Gomez

Laura Marlen Balcázar Suarez

Lorena Garnica de la Espriella

Ximena Poveda Bernal

Junta Directiva

Sociedades Bolívar

José Alejandro Cortés Osorio

Organización Corona

Ana María Delgado González

Cámara de Comercio de Bogotá

Mario Trujillo Hernández

Telefónica Colombia

Alfonso Gómez Palacio

Fundación Suramericana

Fernando Ojalvo Prieto

Grupo Manuelita

Harold Eder Garcés

Casa Editorial El Tiempo

Sandra Milena Rodríguez Rodríguez

Yolanda Auza Gómez

Rafael Santos Calderón

Invitados permanentes:

Argos S.A.

Camilo Abello

Proyemco

Carlos Arcesio Paz

Promigas S.A.

Eduardo Rosado

Contenido

Página	Contenido
4	Presentación
7	Nuestra Organización
10	Nuestro Modelo de Justicia
11	Agenda Estratégica de Justicia
12	Área de Proyectos
19	La CEJ en números
20	Aspectos Financieros
30	Gracias
31	Anexo: Agenda Estratégica de Justicia - AEG- 2017-2036

Presentación



El 2016 fue un año convulsionado para el país, para la administración de justicia y para la Corporación Excelencia en la Justicia. Como los principales centros de pensamiento, la Corporación Excelencia en la Justicia reaccionó a los principales debates nacionales en torno al proceso de paz, y continuó desarrollando los proyectos institucionales sobre el

sistema de justicia colombiano. Ese año también celebramos los 20 años de la CEJ y se destacó la pertinencia de sus aportes, pues como lo manifestó el Presidente de la República en la entrega del Premio Excelencia en la Justicia, “si la Corporación Excelencia en la Justicia no existiera, tocaría crearla”.

A pesar del bajo número de proyectos financiados, la CEJ consiguió una donación del Grupo Bancolombia; Promigas ingresó como miembro benefactor, y se inició el desarrollo de una estrategia de diversificaron las fuentes de financiación con el sector privado, como por ejemplo la realizada con la Asociación Nacional de Minería, para desarrollar proyectos que busquen la seguridad jurídica.

El equipo permaneció en actividad constante cumpliendo los objetivos de la reorientación estratégica recomendada por la Junta Directiva, para recopilar su conocimiento y generar una hoja de ruta para incidir en el mejoramiento de la justicia en Colombia en los próximos 20 años. Este trabajo, dio como resultado un diagnóstico general de la justicia formal y una agenda estratégica con cinco (5) metas de largo plazo, que desde el año pasado estamos presentando a diferentes estamentos de la vida nacional. Este

ejercicio también nos llevó a simplificar y modernizar la manera de presentar los indicadores de Justicia que había acumulado la CEJ.

Elección Visible fue uno de los principales proyectos del 2016, ante la renovación del Ministerio Público -Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación-, los cambios en las Altas Cortes y la elección del Fiscal General de la Nación. Ese año se inició y abortó la conformación de la nueva Comisión Nacional de Disciplina judicial y cerró con las primeras convocatorias para la renovación de la Corte Constitucional con la elección del nuevo magistrado, Dr. Alejandro Linares.

Además del diseño de la agenda estratégica durante el 2016 desarrollamos proyectos de especial significancia, como son el diseño de un modelo de justicia rural, aporte fundamental para el desarrollo del postconflicto y para la consolidación de la paz. Igualmente diseñamos la propuesta de Jurisdicción agraria en desarrollo del punto 1 del acuerdo de la Habana. Con Transparencia por Colombia analizamos los posibles riesgos de corrupción para el postconflicto y propusimos acciones para su mitigación.

Analizamos 15 factores de daño antijurídico para la Agenda Nacional de Defensa de la Nación y elaboramos igualmente propuestas para su mitigación y concluimos con la entrega del último informe de nuestro observatorio de la jurisdicción de restitución de tierras, uno de los proyectos más grandes desarrollados en toda la historia de la CEJ con financiación de USAID y que nos financió gran parte de nuestras actividades durante 4 años. Esperamos que en nuevo proyecto de justicia de USAID que se inicia en el 2017 podamos acceder nuevamente a recursos significativos.

Ese año también trajo un retroceso en la Rama Judicial y un deterioro de su imagen ante la sociedad. La reforma constitucional más grande y profunda de la justicia que había sido aprobada – contenida en el proyecto de Acto Legislativo que se conoce con el nombre de “Equilibrio de poderes”-, fue declarada inexecutable casi en su totalidad por la Corte Constitucional. La CEJ participó activamente en esta reforma constitucional y logró que algunas de sus propuestas fueran acogidas como el aumento de requisitos

Presentación

para ser magistrado de las Altas Cortes y la incorporación de principios de transparencia en los nombramientos de corporaciones públicas.

El resultado final de este acto legislativo demostró la dificultad de reformar la rama judicial, a pesar de sus fallas y su discusión aplazó procesos de transformación interna que se estaban llevando a cabo al interior de la Rama Judicial como la implementación de la oralidad y el expediente electrónico y profundizó los problemas de comunicación entre la judicatura, el Congreso y el Gobierno.



El año 2016 cerró con la exitosa entrega de la VI versión del Premio Excelencia en la Justicia, que contó con más de 200 invitados, la presencia del Presidente de la República y otras altas autoridades del Estado y un gran cubrimiento en medios de comunicación. Con este evento celebramos los 20 años de la CEJ y congregó a casi todas las instituciones del país que administran justicia o que desarrollan actividades relacionadas con el sistema de justicia colombiano y, por primera vez, llegó a las regiones más apartadas, que han padecido el conflicto, y que, a pesar de eso, lograron brindar el servicio de justicia con innovación, otorgándosele el premio al Juzgado promiscuo de Puerto Rico, Caquetá y también por primera vez trascendimos a las fronteras colombianas y contamos con la participación de una ONG Venezolana.

Internamente el 2016 fue uno de los años más difíciles de la historia de la Corporación, por la reducción significativa de los ingresos para los proyectos, ocasionada fundamentalmente por la reducción

de los recursos provenientes de la cooperación internacional destinados a la justicia ordinaria y la reducción de los ingresos de inversión del Estado. Esta falta de recursos significó la reducción del equipo de trabajo que implicó la suspensión de varios proyectos institucionales que se habían consolidado en los últimos años como los observatorios ciudadanos a las reformas procesales más importantes. Igualmente aplazó la implementación de la nueva estructura diseñada desde finales del año 2015 y desaceleró la implementación de la agenda estratégica.

Esperamos que el año 2017 sea nuevamente el renacer de la Corporación Excelencia en la Justicia.

En nuestra calidad de Presidente de la Junta Directiva y de Directora Ejecutiva agradecemos a todos los financiadores de las actividades y proyectos de la CEJ del año pasado, y especialmente a nuestros actuales asociados por el apoyo que nos han dado en estos 20 años y esperamos seguir contando con ustedes para avanzar en nuestro sueño de contar con una pronta y cumplida justicia para todos los colombianos y en consolidarnos como el primer centro de pensamiento e incidencia del país en temas de justicia.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'José A. Cortés'.

José Alejandro Cortés Osorio
Presidente de la Junta Directiva

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gloria M. Borrero'.

Gloria María Borrero Restrepo
Directora Ejecutiva
Corporación Excelencia en la Justicia

Bogotá D.C., 04 de abril de 2017

Presentación

***“Si la Corporación
Excelencia en la
Justicia no existiera,
tocaría crearla”***

*Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República*

*Ceremonia de entrega del VI Premio Excelencia en la
Justicia, Bogotá D.C., 24 de octubre de 2016*



Nuestra Organización

SOCIOS BENEFACTORES

- Argos S.A.
- Bavaria S.A.
- Cámara de Comercio de Bogotá
- Colombia Telecomunicaciones S.A.
- El Tiempo Casa Editorial
- Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
- Grupo Sura – Fundación Suramericana
- Manuelita Corporativa S.A.S.
- Organización Corona
- Promigas S.A.
- Proyemco
- Grupo Bolívar S.A.

SOCIOS PATROCINADORES

- Asobancaria
- BBVA Colombia
- Fundación Nutresa
- Ladrillera Santafe S.A.
- Mauricio Pava
- Mineros S.A.
- Tecnoquímicas S. A.
- Unisys de Colombia S.A.
- Universidad Sergio Arboleda

SOCIOS AFILIADOS

- Asocaña
- Dentons Cárdenas & Cárdenas Abogados Ltda.
- Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
- Concreto S.A.
- Estudios Palacios Lleras S.A.S.
- Fabiola Morera Comunicaciones
- Fenalco Nacional
- Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
- Gloria Maria Borrero Restrepo
- Juepaje S.A.S.
- Legis S.A.
- Martha Herrera Mora
- Mauricio González Cuervo
- Proantioquia
- Universidad de Ibagué
- Universidad de la Salle
- Universidad ICESI
- Universidad Javeriana de Cali
- Yolanda Auza Gomez



La Corporación Excelencia en la Justicia fue creada el 28 de agosto de 1996 por setenta y tres miembros del sector privado de diversas regiones, sectores económicos y sociales del país, quienes se propusieron crear una entidad representativa de la sociedad civil, independiente, con investigaciones y pronunciamientos de calidad y alto nivel para influir y promover cambios que logren la transformación de nuestro sistema de justicia.

Los principios que han orientado nuestro trabajo en estos años han sido la dignificación de la justicia, que pasa por una mejor infraestructura, formación, motivación e incentivos de sus operadores y educación ciudadana; la transparencia del sistema; la simplificación, la disciplina y modernización procesal acompañada de la tecnología y de la gestión adecuada; el mejoramiento del servicio al ciudadano; una política de estado con una visión a largo plazo y reformas de justicia integradas a planes de acción viables, financiados y sustentados en estudios de costo-beneficio; la articulación de una oferta racional de justicia formal, con la justicia administrativa y con la informal adecuadamente dispuesta en el territorio y favoreciendo el acceso a todos los ciudadanos.



Justicia pronta, cumplida y para todos los colombianos – mandato constitucional

El modelo de justicia que desde sus inicios ha desarrollado la CEJ (con más énfasis en estos últimos 10 años) es el de la búsqueda de un SISTEMA DE JUSTICIA EFICIENTE para:

- Lograr que se decidan los conflictos en los mejores tiempos y costos (pero con calidad) para la sociedad = Brindar una justicia pronta.
- Obtener que la resolución de conflictos sea adecuada en forma tal que se les ponga fin en forma real, efectiva, definitiva y disuasiva = Brindar una justicia cumplida.
- Lograr que el ciudadano acceda con facilidad al servicio de justicia = Una justicia para todos los colombianos.

Nuestro Modelo de Justicia

El papel de la Corporación Excelencia en la Justicia frente a ese modelo de justicia ha sido, en términos generales, el siguiente:

- **Promoción y seguimiento de reformas procesales**

Veníamos de sistemas escritos y procesalmente complejos e ineficientes, por ello hemos promovido y acompañado en estos años las reformas que buscan simplificar y hacer más efectivo el sistema, promoviendo la oralidad y las TIC.

Observatorios del sistema penal acusatorio, código contencioso y de procedimientos administrativos, general del proceso y restitución de tierras.

- **Promoción y seguimiento de otras reformas claves para el sistema.**

Para lograr cambios institucionales, mayor gobernabilidad del sistema de justicia y mejores articulaciones con diferentes actores; Jueces de pequeñas causas; Procesos monitorios; Juicio rápido para delitos de menor impacto; Modificaciones al órgano de gobierno de la Rama Judicial; Supresión de la conciliación en derecho como requisito de procedibilidad.

- **Experimentación para remover cuellos de botella**

Depuración temprana de denuncias en la Fiscalía; Modelo de depósitos judiciales en Bogotá; Oficina de ejecuciones civiles; Punto Neutro especialidad civil; Software de liquidaciones civiles.

- **Detección y divulgación de buenas prácticas**

Premio Excelencia en la Justicia; Observatorios de reformas procesales; Elección Visible: Inscripción pública, audiencias televisadas, manifestación expresa de conflictos de interés,

periodo para análisis de candidatos por parte de la sociedad civil y los medios de comunicación; Incidencia para modificar los requisitos para acceder a las Altas Cortes.

- **Promoción de cambios en el proceso de investigación y juzgamiento de delitos**

Secuestro; Violencia sexual contra mujeres, niños y niñas; Violencia intrafamiliar

- **Medición permanente del sistema de justicia**

Diseño de indicadores para el sector (Única organización); Balance score card con principales indicadores publicados en página web de la CEJ; Fuente de información de academia, medios de comunicación y el Estado; Propuestas de mejoramiento concreto a las fuentes de información estatales; Diseño del SINEJ y de indicadores de casas de justicia.

- **Promoción de oferta de justicia pertinente con necesidades de ciudadanos y particularidades del territorio**

Impulsamos metodología de Necesidades Jurídicas Insatisfechas; Jueces de pequeñas causas; Modelo de justicia rural.

- **Tenemos una visión de largo plazo del sistema de justicia**

Misión justicia para el nuevo siglo – 1999, Análisis anual de los retos futuros a corto y mediano plazo; Insistencia en un plan decenal de justicia; Agenda estratégica 2016 – 2026.

Agenda Estratégica de Justicia -AEG- 2017-2036

En los próximos 20 años nuestras acciones estarán dirigidas a lograr:



Mejorar las destrezas y la gestión del Órgano de Gobierno Judicial.

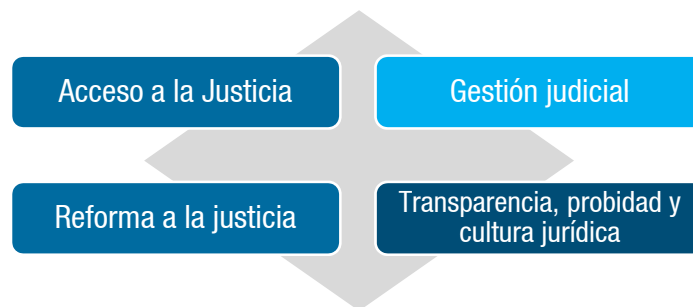
Fortalecer la figura del juez

Simplificar al máximo el sistema de justicia

Fortalecimiento de la seguridad jurídica

Empoderar al ciudadano en sus derechos y deberes y como cliente del sistema de justicia

Áreas de Proyectos



El quehacer de la Corporación Excelencia en la Justicia como centro de pensamiento y de incidencia en política pública, se enmarca en estas cuatro áreas de trabajo, en desarrollo del modelo de justicia a alcanzar que describimos atrás. Algunos proyectos desarrollan objetivos de una o varias de esas áreas.

En el aspecto operativo, financiero y organizacional los proyectos de la CEJ se ejecutan dentro de dos categorías:

1. Los **proyectos institucionales**, que desarrollan sus objetivos generales de manera constante e indefinida en el tiempo, sin importar de donde provenga su eventual fuente de financiación (recursos propios, privados o públicos).
2. Los **proyectos de consultoría**, que nacen de la necesidad de buscar recursos para financiar el sostenimiento de nuestra organización, y que se rigen por las obligaciones de una relación contractual con un tercero público o privado, nacional o internacional. Pero en términos generales, la administración de la entidad se asegura en que estos proyectos de consultoría apunten al desarrollo de nuestras áreas y que generen un mayor

conocimiento sobre el sistema de justicia colombiano. Algunos de los proyectos de consultoría por su relación directa con los objetivos de la CEJ se han convertido en proyectos institucionales y han sido mantenidos en el tiempo con recursos propios, como es el caso de los observatorios sobre la implementación de reformas procesales.

Para desarrollar estos proyectos potencializaremos nuestras competencias para ser:

- Interlocutores de nuestros asociados, del sector privado y de ciudadanos interesados con las autoridades y operadores de justicia.
- Para llevar los principios de gestión empresarial al mundo de la justicia.
- Para compartir con el sector privado, la academia y la sociedad en general el conocimiento de la justicia que hemos adquirido en 20 años.
- Para hacer prototipos o proyectos demostrativos que mejoren el sistema de justicia.

Áreas de Proyectos

Proyectos institucionales

Observatorios

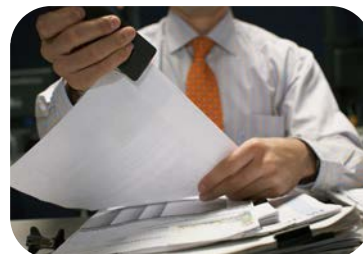
El país ha venido incorporando importantes reformas legislativas que buscan una justicia oral y eficiente, por lo que la CEJ continúa realizando un monitoreo constante a estos cambios procesales desde el año 2006, a partir de un modelo de seguimiento propio y con una metodología estandarizada.

Estas reformas procesales son de vital importancia para el mejoramiento de la gestión de la administración de justicia, porque constituyen los procesos en los cuales se desenvuelve la justicia en concreto.

Entre otras actividades monitoreamos su implementación a través de baterías de indicadores diseñados a partir de la identificación de los objetivos que tuvo el legislador con el cambio procesal, realizamos el seguimiento y análisis de la dinámica legislativa y jurisprudencial, resaltamos y divulgamos las prácticas exitosas y hacemos propuestas para corregir o mejorar su desarrollo.



Observatorio del Sistema Penal Acusatorio – SPA -
y apoyo a la Comisión Interinstitucional de
Seguimiento a su implementación – CISPA –



Observatorio a la implementación del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo (OCPAyCA)



Observatorio al proceso de restitución de tierras
(OPRT)



Observatorio a la implementación del código
general del proceso (OCPG)



Observatorio de implementación de TIC en justicia



Seguimiento a la reforma integral a la justicia

Áreas de Proyectos

Los observatorios de las reformas procesales han permitido contar con información oportuna y eliminar cuellos de botella

Sistema Penal Acusatorio

- La Fiscalía adoptó una política de depuración temprana de denuncias.
- Se está desarrollando un software ad-hoc para facilitar la coordinación de las audiencias.

Código General del Proceso

- Desarrollamos un software de liquidaciones para jueces civiles validado por la Superfinanciera y que es utilizado por algunos jueces civiles de Bogotá.
- Propusimos y diseñamos un mecanismo de comunicación electrónica: “punto neutro” para facilitar las comunicaciones entre las partes, terceros y los jueces.

Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo

- En materia contenciosa administrativa hemos sugerido un cambio en las reglas de reparto de procesos en las grandes ciudades que aún no se acoge por parte del Consejo Superior de la Judicatura

VI Premio Excelencia en la Justicia



El 24 de octubre se realizó la Ceremonia de entrega que contó con la presencia del Presidente de la República, empresarios, presidentes de Cortes y otros altos funcionarios. Se presentaron 46 prácticas, de las cuales 10 fueron preseleccionados y 3 ganadores.

El ganador del VI Premio Excelencia fue el Juzgado promiscuo de Puerto Rico, Caquetá, por la creación de un "Juzgado Digital" que logró mejorar su productividad mediante la implementación de herramientas tecnológicas. Este juzgado permite la consulta en línea de procesos, la realización de audiencias por videoconferencia, entre otras.

Áreas de Proyectos



La primera Mención de Honor se entregó a la Superintendencia de Industrias y Comercio por su proyecto integral de justicia virtual para los consumidores. Se premió el primer proceso de mediación 100% digital y la Implementación de un sistema de atención virtual personalizado, que permite a las partes la concurrencia no presencial al proceso, incluso con antelación a la presentación de la demanda. El proceso permite llegar a un acuerdo previo a través de una plataforma de facilitación (SicFacilita) o radicar acciones judiciales hasta la resolución final del conflicto mediante sentencia. Esta práctica es ejemplo de articulación entre el sector privado y el sector público. La segunda mención de Honor fue entregada a la organización Red PaPaz por el proyecto Te Protejo. Se trata de una línea virtual para reportar confidencialmente situaciones que vulneren los derechos de menores de edad. Los reportes son verificados por una red de analistas y comunicados a las autoridades competentes en caso de ser pertinente para su investigación y sanción. Se resaltó la labor a favor de los Niños y Adolescentes, y la colaboración interinstitucional.



Áreas de Proyectos



El proyecto Elección Visible es una iniciativa que compartimos con otras organizaciones de la sociedad civil, aunque es la Corporación Excelencia en la Justicia la que asume el liderazgo y la vocería, y quien coordina todas las acciones del proyecto. En el año 2016 se hizo seguimiento y difusión al proceso de elección del Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez. Los candidatos Mónica Cifuentes (2 tardes) y Néstor Humberto Martínez (1 mañana) fueron a la CEJ a oír nuestras opiniones sobre la Fiscalía y el SPA para preparar sus audiencias. Igualmente realizamos seguimiento y difusión a los procesos de elección del Procurador General, el Defensor del Pueblo, la Comisión Nacional de Disciplina y la Corte Constitucional.

Áreas de Proyectos

Proyectos de consultoría - 2016

Apoyo en la implementación del programa de acceso a la justicia Financiador: CHECCHI Operador USAID) Sep/13 — Oct/16	Factor de Riesgo de Litigiosidad Financiador: ANDJE Oct/15 — Jun/16	Justicia Rural - Post Conflicto Financiador: Embajada de Canadá Dic/15 — Feb/16
Justicia Rural Financiador: FUPAD Dic/15 — Mar/16	Convenio Premio Financiador: ANIF Dic/15 — Jun/16	Revisión puntos implícitos en el proceso de negociación con las FARC en temas de Justicia Financiador: Corporación Transparencia por Colombia Mar/16 — May/16
Consolidación Modelo de Intervención Integral para Adolescentes privados de la libertad Financiador: República de Panamá - Oficina de Seguridad Integral Ene/17 — Ago/17	Asistencia Técnica al Consejo de Estado - Estrategia de Transparencia y Rendición de cuentas Financiador: FIIAPP Cooperación Española Nov/16 — Nov/17	Desarrollar la primera etapa del Modelo de Gestión Jurídica Pública Financiador: Secretaría Jurídica Distrital Dic/16 — Mar/17

La CEJ en números

Representación en el exterior

4

Venezuela
México
Brasil
Paris

Participación en foros

7

- Colombia 2016 ¿Para dónde va el país?
- Foro "Debate sobre el estado de la nación"
- Foro Una estrategia de lucha contra la corrupción
- Foro Crecimiento y Equidad
- Foro Resultados observatorio de tierras
- IV Foro Regional de Conmemoración de los 25 años del Sistema Nacional de Conciliación
- ICP: Encrucijadas y Perspectivas

Mesas de trabajo

16

- Mesa de expertos perfil nuevo fiscal
- Mesa litigiosidad
- Mesa personas protegidas
- Mesa error judicial
- Mesa técnica FRL
- Mesa técnica FRL - Pensiones
- Mesa de trabajo corrupción
- Mesa de expertos hidrocarburo y minería
- Mesa Justicia
- Mesa expertos penal
- Mesa de discusión "La representación política y las circunscripciones electorales en el post-conflicto colombiano"
- Reunión de expertos creación jurisdicción agraria
- Alianza de Gobierno Abierto
- Mesa de expertos jurisdicción agraria
- Mesa de expertos tierras
- Mesa de expertos agenda de justicia

Participación en debates

3

- Justicia y Política en el estado de Derecho.
- Debate sobre la jurisdicción especial para la paz
- Café y Debate Dejusticia

Menciones en medios de comunicación

72

Premio Excelencia

17

Visitas a sitios web:

46.758	www.cej.org.co
64.857	www.eleccionvisible.com
72.004	www.cispa.gov.co
6.837	Observatorio CGP
43.900	Observatorio CPA y CA
8.530	Observatorio a la reforma de la justicia



5.039



1.178

Aspectos Financieros

Gráfico No. 1: Estado de resultados comparativos 1997 - 2016 (millones de pesos)

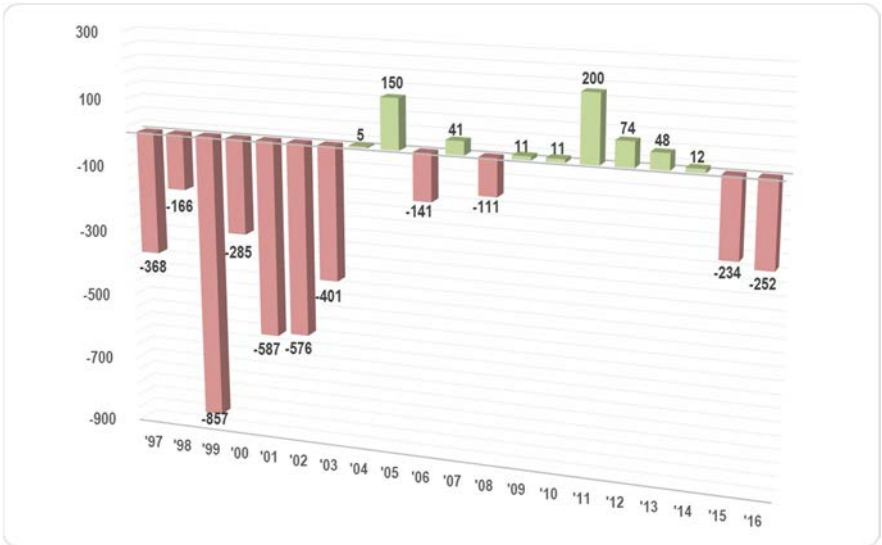
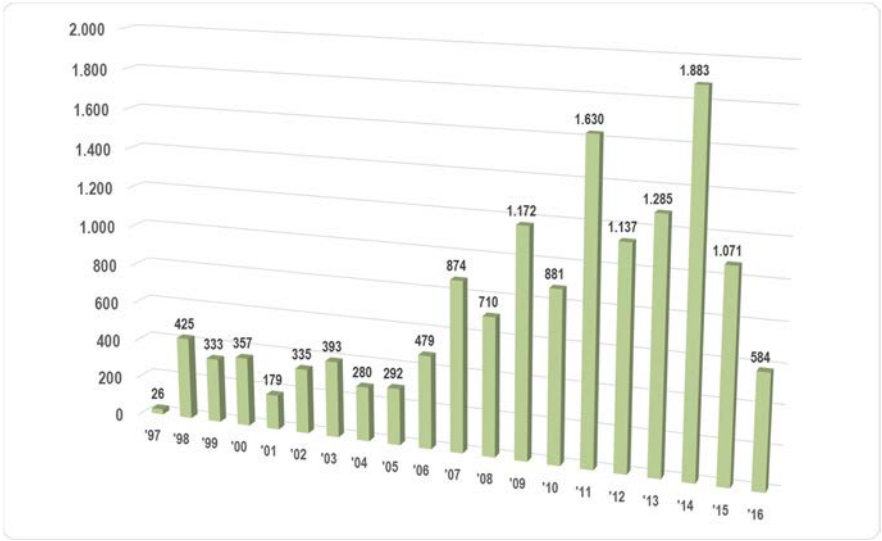
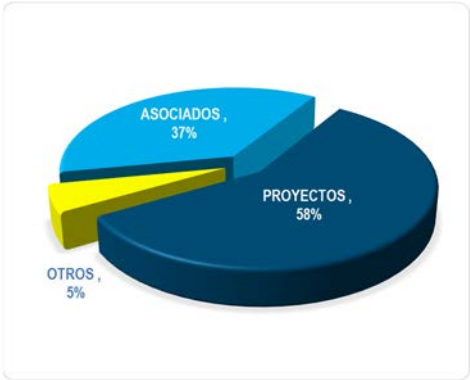


Gráfico No. 2: Ingresos Recibidos por Proyectos y Contratos 1997 - 2016 (millones de pesos)



Aspectos Financieros

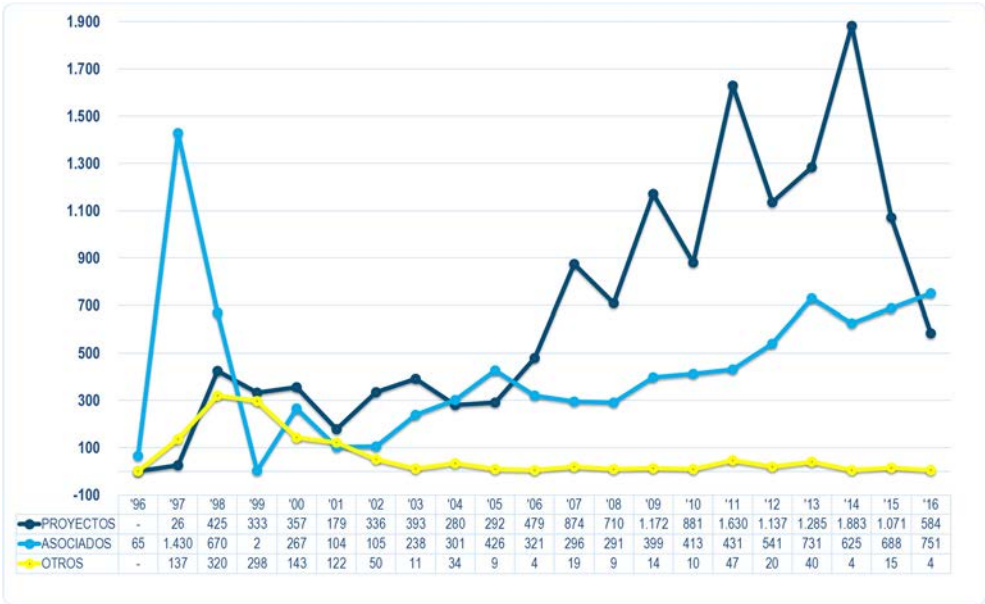
Gráfica No.3: Ingresos del año 2016 por fuentes de financiación



Gráfica No.4: Composición de los ingresos acumulados, por fuentes de financiación 1996 -2016



Gráfica No. 5: Comparación histórica de los ingresos por fuentes de financiación 1997 – 2016 (millones de pesos)



Aspectos Financieros

Resumen de proyectos año 2016

Nombre	Financiador	Inicia	Termina	Meses	Modalidad	Firmados 2016	Valor antes de IVA	IVA	Valor Total	Ingresos año 2016
Apoyo en la implementación del programa de acceso a la justicia	CHECCHI (Operador USAID)	Sep/13	Oct/16	37,5	Subcontrato a precio fijo					197.724.171
Factor de Riesgo de Litigiosidad	ANDJE	Oct/15	Jun/16	8,5	Contrato de Consultoría Trabajos Menores					70.482.248
Justicia Rural - Post Conflicto	Embajada de Canadá	Dic/15	Feb/16	3	Contribution Agreement					91.715.813
Justicia Rural	FUPAD	Dic/15	Mar/16	3	Convenio para aunar esfuerzos					100.000.000
Convenio Premio	ANIF	Dic/15	Jun/16	6,5	Convenio-Premio a la Investigación					50.000.000
Revisión puntos implícitos en el proceso de negociación con las FARC en temas de Justicia	Corporación Transparencia por Colombia	Mar/16	May/16	2	Convenio Inter-Institucional	✓	14.000.000	0	14.000.000	14.000.000
Consolidación Modelo de Intervención Integral para Adolescentes privados de la libertad	República de Panamá - Oficina de Seguridad Integral	Ene/17	Ago/17	7	Servicios de Consultoría	✓	40,597 USD		40,597 USD	0
Asistencia Técnica al Consejo de Estado - Estrategia de Transparencia y Rendición de cuentas	FIIAPP Cooperación Española	Nov/16	Nov/17	12		✓	194,000€	Exento	194,000€	0
Desarrollar la primera etapa del Modelo de Gestión Jurídica Pública	Secretaría Jurídica Distrital	Dic/16	Mar/17	3	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión	✓	75.509.876	12.081.580	87.591.456	0
VI Versión Premio Excelencia en la Justicia						✓	60.000.000	0	60.000.000	60.000.000
TOTALES										583.922.232

Aspectos Financieros

A. SITUACIÓN ECONÓMICA

Durante el año 2016 la Corporación tuvo una disminución en sus ingresos por proyectos del 45% y un aumento en los ingresos de asociados del 9%, generando una disminución en los ingresos totales del 25%. La disminución en los ingresos por proyectos se debió a la reducción del presupuesto del Estado, ocasionado por el déficit fiscal, y la cooperación internacional estaba priorizada para el proceso de paz y posteriormente para el postconflicto. Los ingresos por proyectos representan el 44 % de los ingresos totales, y los ingresos de asociados el 56%.

En el año 2016 hubo una reducción de gastos de funcionamiento del 8% y reducción de gastos de proyectos del 44%, con respecto al año 2015.

La Corporación terminó el año 2016 con un déficit en el ejercicio de \$252 millones (ver gráfica de estados de resultados comparativos desde 1997 - Gráfico No.1).

A diciembre 31 de 2016 el saldo de los créditos que se adquirieron para remodelar la oficina y financiar el flujo de fondos, era de 87 millones, dichos créditos se terminan de pagar en julio y octubre de 2017.

INGRESOS

La Corporación cuenta con 3 fuentes principales de financiación que son:

1. Recursos para proyectos:

Durante el año 2016 la Corporación ejecutó 6 proyectos.

Los ingresos recibidos para proyectos durante el año 2016 ascendieron a la suma de \$584 millones. A finales del año 2016 se firmaron 3 contratos, los cuales se van a ejecutar en el 2017 (ver gráfico comparativo de ingresos por proyectos - Gráfico No. 2).

2. Ingresos de los asociados:

Por este concepto se reciben ingresos por cuotas de sostenimiento, donaciones para programas de acceso a la justicia y donaciones extraordinarias.

Durante el año 2016 se recibieron donaciones extraordinarias y cuotas extraordinarias por valor de \$ 183 millones así: \$24.8 millones de Cámara de Comercio de Bogotá, \$54.8 millones de Grupo Sura, \$44.8 millones de Organización Corona, \$54.8 millones de Grupo Bolívar, \$3.2 millones de Fundación Proantioquia y \$550 mil de Gloria

María Borrero Restrepo.

Adicionalmente se recibieron donaciones de no asociados por \$83,2 millones así: \$50 millones de Fundación Bancolombia, \$30 millones de Asociación Colombiana de Minería y \$3,2 millones de Juan Carlos Cortés Cely.

3. Vinculación de nuevos

miembros: Durante el año 2016 ingresó Promigas S.A. en calidad de miembro benefactor.

Durante el 2016 se retiraron los siguientes miembros: Team Foods Colombia S.A. (patrocinador) y Sucampo Sullanta S.A. (afiliado).

Hacemos referencia a los gráficos que resumen el comportamiento de los ingresos de la CEJ durante el último año y de su evolución histórica.

- Gráfico No. 3 - Ingresos del año 2016 por fuentes de financiación.
- Gráfico No. 4 - Composición de los ingresos acumulados desde el año 1996 hasta el 2016, por fuentes de financiación.

Aspectos Financieros

- c) Gráfico No. 5 – Comparación histórica de los ingresos por fuentes de financiación desde el año 1997.

EGRESOS

En el año 2016, los gastos operacionales tuvieron un decremento del 21%, ya que se disminuyó la planta de personal y así se logró disminuir los gastos laborales en 19% y Servicios técnicos en 25%, los gastos diversos como representación, papelería, cafetería, transporte y otros se disminuyeron en un 26%.

Se incrementó el arriendo y la administración en un 11%.

Los gastos de personal equivalen al 54% y los servicios técnicos al 29% del total de gastos.

PRESUPUESTO 2017

El presupuesto aprobado por la junta para el año 2017, tiene previsto los siguientes incrementos promedio en las cuotas de sostenimiento: del 7.95% Benefactores, 8.11% Patrocinadores y 11.11% Afiliados. Se espera que los ingresos por proyectos se incrementen en un 52% con respecto a lo ejecutado en 2016.

Los egresos presupuestados para el

2017, tienen una disminución del 28% con respecto a lo ejecutado en el año 2016, se tiene prevista una disminución del 31% en los gastos de personal, del 39% en el costo de los consultores para los proyectos institucionales y la generación de proyectos y del 17% para los demás gastos.

B. SITUACIÓN JURÍDICA

Al cierre del ejercicio la Corporación no tenía en su contra ningún tipo de reclamaciones, demanda o litigio, en los campos tributario, laboral o civil.

C. SITUACIÓN CONTABLE

La corporación cumple con todas las normas legales establecidas para el manejo de la información contable, observando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades sin ánimo de lucro.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 (por la cual se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia) y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 (que compila las reglamentaciones existentes) y

demás normas vigentes sobre la materia, para el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera; el año 2015 fue el periodo de transición, los últimos estados financieros oficiales preparados conforme a los decretos 2649 y 2650 fueron los del año 2015, y los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo marco técnico normativo son los de diciembre 31 de 2016, por esta razón se incluye el Estado de situación financiera comparativo por los años 2016, 2015 y Enero 1 de 2015.

D. REVISORÍA FISCAL

El revisor fiscal de la Corporación es un miembro delegado de la firma Deloitte & Touche Ltda., quienes realizan esta labor probono y han sido los revisores desde el año 2001.

Para la CEJ es muy importante que una firma de auditoría con prestigio internacional ejerza esta función, pues ello contribuye a mantener la transparencia en el manejo de la información contable, se espera seguir contado con ellos para los próximos periodos.

Aspectos Financieros

E. OBSERVANCIA DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 603 de 2000, la Corporación ha cumplido con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor y el software adquirido por la Corporación para su operación cuenta con las respectivas licencias expedidas por el fabricante.

F. CONFLICTO DE INTERÉS

No se presentaron en el transcurso del año 2016, situaciones que pudieran generar conflicto de interés.

G. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Durante el año 2016 la Corporación cumplió con los aportes a la seguridad social y parafiscales, los pagos fueron realizados en debida forma y dentro de los términos legales sin presentarse irregularidad alguna en esa materia.

H. REFORMA TRIBUTARIA

La reforma tributaria aprobada en diciembre del año anterior por el Congreso, y sancionada mediante

Ley 1819 del 2016, ha modificado de forma sustancial la concepción y definición que existía sobre las entidades sin ánimo de lucro (Esal), en especial la de las fundaciones y corporaciones. Estas dos especies de personas jurídicas de Derecho Privado tienen su origen en el artículo 633 del Código Civil y su regulación, permitía variados emprendimientos y actividades a través de estas, además de una baja contribución tributaria, justificada en su carácter no lucrativo.

No obstante, a partir de la Ley 1819 del 2016, las Esal están llenas de requisitos, restricciones, registros, suministro de información, tributación ordinaria y fiscalización constante. Esto motivado, según el título de la misma ley, en el deseo de los legisladores y de la Rama Ejecutiva de fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, sin olvidar las necesidades de recursos que tiene el país por aspectos como la coyuntura económica mundial y el postconflicto.

La primera modificación que altera el panorama vigente hasta el pasado 31 de diciembre para las Esal, se encuentra en el artículo 140 de la Ley 1819, que modifica el artículo 19 del Estatuto Tributario (E. T.). Según la nueva disposición, este tipo de

personas jurídicas quedan equiparadas, a efectos del impuesto a la renta y complementarios, a las sociedades nacionales, con lo cual los fines no lucrativos en las actividades de los particulares ha desaparecido, de allí que se niegue el trato preferencial en materia tributaria.

Con una excepción, que consiste en que el objeto social sea uno de los valorados positivamente por la ley y, en consecuencia, que sus actividades sean calificadas como meritorias, siempre que sus excedentes no sean objeto de distribución indirecta y cumpla con los límites establecidos en cuanto a retribución para sus administradores o directores, caso en el cual podrán acceder a un régimen tributario especial. (Tarifa del 20 % en impuesto a la renta, entre otros).

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro, tendrán que solicitarle a la DIAN, una calificación como perteneciente a ese Régimen Especial.

Requisitos que debe cumplir la solicitud de calificación especial:

1. Que la persona jurídica se constituya como Entidad Sin Ánimo de Lucro.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias

Aspectos Financieros

de las ACTIVIDADES MERITORIAS establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.

3. Que sus aportes NO sean reembolsados, ni sus excedentes sean distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, conforme a los establecido en el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Con la reforma, se ha pretendido crear mecanismos que permitan identificar cuándo las Esal están distribuyendo de forma indirecta sus excedentes a determinados beneficiarios, para ello, se exige un registro y reporte de una serie de transacciones y contratos que le permitan a la DIAN identificar esta conducta.

Algunas de estas regulaciones se encuentran en el nuevo artículo 356-1 del E. T. Esta norma, de un lado, exige que los pagos a los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus

familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30 % de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control corresponderá a “precios comerciales promedio”

Así mismo, este artículo establece un monto máximo permitido para remunerar a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales cuando las Esal obtengan ingresos brutos anuales superiores a 3.500 unidades de valor tributario (UVT), limitándolo al 30 % del gasto total anual de la respectiva entidad, sin justificación adicional a la sospecha de que es una forma de distribución indirecta de excedentes.

A las Esal que pretendan ser calificadas en el régimen tributario especial, se les exige un registro en un aplicativo web para que la sociedad civil remita sus comentarios y observaciones sobre la entidad que aspira a esa calificación.

Las entidades que a dic 31 de 2016 pertenezcan al régimen especial continuarán así mientras se expide el procedimiento y se solicita la calificación.

La Corporación excelencia en la

Justicia cumple todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial, tiene unos objetivos claros y tiene todos sus asuntos legales en regla, su objeto social corresponde a una de las actividades meritorias enunciadas, entre las cuales se encuentra “promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia”.

Está pendiente la reglamentación por parte de Dian sobre el procedimiento para la solicitud de calificación.

NO se fija un término para que la administración de impuestos se pronuncie en relación con esa solicitud de calificación.

I. ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han presentado acontecimientos importantes después del 31 de diciembre de 2016, que afecten los resultados de la Corporación y que ameriten ser informados a la Asamblea de Asociados.

Aspectos Financieros

CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, 2015 Y 1 DE ENERO DE 2015

(En pesos colombianos)

ACTIVO	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015	1 de enero 2015	PASIVOS Y FONDO SOCIAL	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015	1 de enero 2015
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 4)	\$ 76.924.782	\$ 420.470.064	\$ 167.209.491	Préstamos (Nota 7)	\$ 97.922.374	\$ 127.506.285	\$ 127.456.670
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	<u>2.908.027</u>	<u>252.095.209</u>	<u>858.309.298</u>	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 8)	2.367.627	117.951.103	182.288.975
				Pasivos por impuestos (Nota 9)	6.575.606	49.411.000	102.671.632
				Beneficios a empleados (Nota 10)	36.597.800	43.437.993	77.983.840
				Ingresos diferidos (Nota 11)	-	<u>134.692.630</u>	<u>32.000.000</u>
Total activos corrientes	79.832.809	672.565.273	1.025.518.789	Total pasivos corrientes	143.463.407	472.999.011	522.401.117
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PASIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedad, planta y equipo (Nota 6)	<u>149.957.381</u>	<u>175.841.490</u>	<u>205.316.175</u>	Préstamos (Nota 7)	-	<u>86.666.667</u>	<u>206.666.667</u>
Total activos no corrientes	149.957.381	175.841.490	205.316.175	Total pasivos no corrientes	-	<u>86.666.667</u>	<u>206.666.667</u>
				Total pasivos	143.463.407	559.665.678	729.067.784
				FONDO SOCIAL (Nota 12)			
				Fondo social	479.463.935	429.463.935	396.263.935
				Superavit de capital	984.260	984.260	984.260
				(Déficit) excedente Acumulado	(161.483.446)	72.758.759	72.758.759
				(Déficit) exceso de ingresos sobre gastos del año	(252.414.302)	(234.242.205)	11.983.890
				Reserva adopción por primera vez	<u>19.776.336</u>	<u>19.776.336</u>	<u>19.776.336</u>
Total activos	\$ 229.790.190	\$ 848.406.763	\$ 1.230.834.964	Total fondo social	86.326.783	288.741.085	501.767.180
				Total pasivos y fondo social	\$ 229.790.190	\$ 848.406.763	\$ 1.230.834.964

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

GLORIA MARIA BORRERO RESTREPO
Representante Legal

MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES
Contador Público
Tarjeta profesional No.12454-T

MARIA CAMILA TOVAR MOLINA
Tarjeta profesional No. 222872-T
Revisor Fiscal
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

Aspectos Financieros

CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA		
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES		
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015		
(En pesos colombianos)		
	2016	2015
INGRESOS		
Cuotas de sostenimiento (Nota 13)	\$ 271.650.000	\$ 246.100.000
Donaciones para programas de acceso a la justicia (Nota 14)	479.571.550	441.400.000
Contratos de consultoría, publicidad y actividades conexas (Nota 15)	184.482.248	777.653.062
Donaciones para proyectos (Nota 16)	289.439.983	243.154.500
Donación evento premio excelencia en la justicia	60.000.000	-
Otras subvenciones	1.695.304	-
Premio a la investigación (Nota 17)	50.000.000	50.000.000
Ingresos financieros (Nota 18)	2.121.778	1.426.620
Otros ingresos (Nota 19)	105.560	14.010.218
Total ingresos	1.339.066.423	1.773.744.400
GASTOS		
De funcionamiento (Nota 20)	(1.183.285.496)	(1.289.934.835)
De proyectos (Nota 21)	(375.499.085)	(672.901.662)
Costos financieros (Nota 22)	(28.808.973)	(45.016.312)
Otros gastos (Nota 23)	(3.887.171)	(133.796)
Total gastos	(1.591.480.725)	(2.007.986.605)
DÉFICIT DE INGRESOS SOBRE GASTOS DEL AÑO	\$ (252.414.302)	\$ (234.242.205)
Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.		
GLORIA MARIA BORRERO RESTREPO Representante Legal	MARTHA LETICIA RODRIGUEZ YEPES Contador Público Tarjeta profesional No. 12454-T	MARIA CAMILA TOVAR MOLINA Tarjeta profesional No. 222872-T Revisor Fiscal Designado por Deloitte & Touche Ltda. (Ver mi informe adjunto)

Presupuesto comparativo 2017 vs 2016

GRANDES RUBROS	Presupuesto 2017	Ejecución 2016
<i>Ingresos Asociados</i>	718.200.000	717.450.000
<i>Ingresos Netos de Proyectos</i>	276.100.000	181.743.074
<i>Otros Ingresos</i>	-	90.698.522
Total ingresos	994.300.000	989.891.596
<i>Gastos de Personal: Nómina y generación y apoyo a proyectos</i>	641.900.000	942.252.577
<i>Oficina y Servicios Públicos</i>	92.000.000	84.562.026
<i>Eventos y Representación</i>	32.000.000	30.491.481
<i>Publicaciones</i>	12.000.000	
<i>Tecnología y Sitio Web</i>	12.500.000	32.957.172
<i>Gastos Administrativos e Impuestos</i>	28.800.000	38.644.593
<i>Pago de Obligaciones Financieras</i>	108.500.000	157.513.939
Total egresos	927.700.000	1.286.421.788
Excedente ingresos sobre egresos	66.600.000	(296.530.192)

Gracias

Agradecemos a nuestros financiadores:

- Asociados de la CEJ

Financiadores proyectos de consultoría:

- ANIF
- Embajada de Canadá
- USAID / Checchi
- ANDJE
- FUPAD
- BID - Panamá
- Secretaria Jurídica - Alcaldía de Bogotá

Financiadores VI Premio Excelencia en la Justicia:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Corona Industrial S.A.S.
- Promigas S.A. E.S.P.
- Cámara de Servicios Legales-ANDI
- Fundación Bolívar Davivienda
- Asobancaria

Financiador Elección Visible:

- Asociación Colombiana de Minería

y a nuestros aliados:

Instituto de Ciencia Política (ICP)

Transparencia por Colombia

Misión de Observación Electoral (MOE)

Ámbito Jurídico

Consejo Privado de Competitividad

Funcicar Cartagena

Invamer Gallup

ProTransparencia Atlántico

Babel Group S.A.S

Revisoría Fiscal:

Deloitte

*Muchas
Gracias!*



Anexo

Agenda Estratégica de Justicia -AEG- 2017-2036

Es un documento contentivo del diagnóstico de la justicia en Colombia, basado en información cualitativa obtenida de diferentes estudios y escenarios de discusión promovidos por la CEJ en sus 20 años de existencia, la información cuantitativa disponible en las entidades y algunos rankings internacionales que incluyen a Colombia. Con base en esta caracterización, se presenta un conjunto de medidas normativas y de gestión, que tienen un horizonte de implementación de 20 años, para fortalecer los diferentes atributos que debería tener la justicia.

Anexo

▪ ¿Qué es la Agenda Estratégica de Justicia (AEJ)?

Es un documento contentivo del diagnóstico de la justicia en Colombia, basado en información cualitativa obtenida de diferentes estudios y escenarios de discusión promovidos por la CEJ en sus 20 años de existencia, la información cuantitativa disponible en las entidades y algunos rankings internacionales que incluyen a Colombia. Con base en esta caracterización, se presenta un conjunto de medidas normativas y de gestión, que tienen un horizonte de implementación de 20 años, para fortalecer los diferentes atributos que debería tener la justicia.

▪ ¿Cuáles son los atributos que debe tener la justicia?

Acceso. Es un derecho fundamental, un servicio público esencial y una función pública. Significa la posibilidad de que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos a través de una autoridad pública que resuelve su caso de manera autónoma, independiente, eficiente y eficaz y que tiene el poder para hacer cumplir sus decisiones.

Independencia. Es la garantía que tienen los ciudadanos de que sus conflictos sean resueltos por jueces imparciales. Este atributo pretende brindar todas las condiciones necesarias para que los jueces decidan exclusivamente en los hechos del caso y el derecho aplicable, libres de toda interferencia interna o externa.

Eficacia y eficiencia. La eficacia hace referencia a la capacidad de alcanzar los resultados esperados por una organización, lo que en el caso de la Rama Judicial implica materializar la tutela judicial. Por su parte, la eficiencia hace referencia al uso adecuado y óptimo de los recursos disponibles para lograr esos resultados.

Seguridad jurídica. Es la certeza del derecho, esto es, que

exista predictibilidad en la aplicación de las normas y la jurisprudencia y el momento en que se arriba a una decisión final en la resolución judicial de las controversias.

▪ ¿Cuál es el estado actual de la justicia en Colombia?

Problemas relacionados con el acceso a la justicia

Los ciudadanos encuentran barreras económicas, físicas y operativas para acceder a la justicia, las cuales se agravan en las zonas rurales.

El sistema judicial es complejo. Existen muchos tipos de procesos, algunos muy largos y engorrosos, y diversas autoridades involucradas en su trámite cuyas competencias no siempre están bien delimitadas o que no se coordinan con otras instituciones que deben participar en el trámite del proceso.

Orientación insuficiente e inadecuada. No existe información sencilla y accesible que oriente a los ciudadanos en sus trámites con la justicia. Una buena iniciativa reciente es la página web www.LealApp.gov.co del Ministerio de Justicia, pero ella no es suficiente debido al insuficiente acceso a Internet que existe en los estratos bajos y las zonas rurales.

El ciudadano no está en el centro de la justicia. No se cuenta con una política de servicio, no existen canales fáciles y expeditos para que los usuarios puedan expresar sus necesidades e inconformidades. Solo se ha realizado una encuesta nacional de necesidades jurídicas en el año 2012, que se concentró solo en las principales ciudades. Las decisiones se toman con base en las necesidades de la Rama Judicial, pero no en los usuarios a los que se les presta el servicio.

Anexo

Problemas relacionados con la independencia judicial

Interferencias de los medios de comunicación y otros Ramas del Poder Los jueces en ocasiones son cuestionados por los desacuerdos sobre sus decisiones, así estas se ajusten a la legalidad. Esta situación se presenta especialmente cuando no se aprueban medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Idoneidad del juez-Inadecuada formación de abogados. Existe una expansión importante de los programas de derecho, pero no hay requisitos claros y exigentes para otorgar el registro calificado. Tampoco existen mecanismos de filtro posteriores, como un examen habilitante para el ejercicio de la profesión con el que cuentan varios países.

Los abogados no han logrado incorporar el cambio cultural y las competencias que se necesitan para adelantar los procesos en el marco de los nuevos códigos procesales, por lo que se desconcentran del objeto de debate, leen sus intervenciones en las audiencias y no saben usar la jurisprudencia como fuente de derecho.

Idoneidad del juez-Carrera judicial. (i) Los concursos de méritos son demorados, lo que permite que queden muchos cargos en provisionalidad mientras se conforman nuevas listas de elegibles. (ii) Las evaluaciones no sirven como filtro de calidad de los funcionarios; a los funcionarios en provisionalidad ni siquiera se les califica. (iii) La Escuela Judicial cuenta con insuficiente capacidad para cubrir las necesidades de formación que tiene la Rama. (iv) La participación de los funcionarios en las capacitaciones no es obligatoria, por lo que los esfuerzos

en la implementación de programas podrían no llegar a la población objetivo. (v) La remuneración de la Rama Judicial es buena, comparada con otros funcionarios del sector público. Pese a ello los estudiantes de las mejores universidades no encuentran incentivos para ingresar a ella. (vi) Los requisitos para ser juez y magistrado son muy bajos.

Problemas relacionados con la ineficacia e ineficiencia

La justicia no se ha modernizado. No se ha logrado incorporar en la Rama Judicial el uso de la Tecnología para la gestión interna y la interacción con los ciudadanos: no existe la posibilidad de recibir información o realizar trámites por Internet, la generalidad es que los ciudadanos deban desplazarse a las sedes judiciales y esperar un tiempo importante para realizar sus diligencias. Los funcionarios tienen que realizar manualmente tareas que podrían hacerse de forma más barata, confiable y rápida a través de las TIC, por ejemplo, el registro de la información estadística sobre su gestión.

Deficiencias en el funcionamiento de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (CSJd). (i) Hay confusión entre las funciones de Gobierno y Gerencia: muchas decisiones operativas son decididas por la Sala Administrativa, que es un órgano colegiado, que funciona con la misma dinámica de una Alta Corte, que está compuesto únicamente por abogados, la mayoría sin ninguna experiencia gerencial. Los 6 magistrados de la Sala se dividen los temas; por ejemplo, uno se encarga de temas civiles y laborales, otro de penales, otro de constitucionales, etc. ii) La mayoría de decisiones se toman desde Bogotá, la autonomía de los Consejos

¹ Para ser juez municipal se requieren solo 2 años de experiencia, para ser juez del circuito 4 y para ser Magistrado de Tribunal de

Distrito 8. No se requiere experiencia específica en la especialidad del derecho a ejercer.

Anexo

Seccionales es mínima y genera atrasos y desconexión con las realidades locales. iii) La planeación es deficiente. Los planes son abstractos, poco divulgados y es difícil hacerles seguimiento. iv) Existen direcciones con funciones paralelas que generan problemas de coordinación y mal aprovechamiento de los recursos. Unas de estas direcciones dependen de la Sala Administrativa y otras de la Dirección Ejecutiva.

Subejecución del presupuesto de inversión. El presupuesto de la Rama se ha incrementado de forma importante desde 2010, lo que ha servido para la creación de cargos permanentes y el incremento de salarios de la Rama. Sin embargo, el presupuesto de inversión- que se utiliza para la implementación de sistemas de información, el mejoramiento de la infraestructura- no se ejecuta en su totalidad, debido principalmente a problemas de planeación que impiden realizar y culminar en la anualidad las contrataciones. La Contraloría ha hecho diferentes llamados de atención sobre esta problemática.

Deficiente infraestructura. La mayoría de las instalaciones de la Rama Judicial son inadecuadas: tienen problemas estructurales que pondrían poner en riesgo al personal y a los visitantes, deficiencias en la conectividad, están hacinadas, no tienen espacios adecuados para la atención a los usuarios ni acceso para las personas con discapacidad. Las salas de audiencia son insuficientes y varias de ellas no están dotadas de los equipos técnicos para el registro de las audiencias.

Ausencia de información para la planeación y el seguimiento. Las estadísticas son incompletas, poco confiables, desactualizadas y no permiten comparaciones

en el tiempo; por lo que son poco útiles para la planeación y la rendición de cuentas.

Modelos de gestión inadecuados. Los modelos de gestión no se han adaptado a las reformas normativas que intensificaron la oralidad en los procesos. Hay resistencia al cambio, sobre todo cuando este implica movimientos en las plantas de personal de los despachos.

Abuso del derecho. Hay abogados que abusan del derecho interponiendo varias demandas por los mismos hechos, dilatando audiencias, demorándolas con intervenciones retóricas que no aportan a la resolución del caso.

Problemas relacionados con la seguridad jurídica

Hiperinflación normativa y falta de estabilidad de las leyes. El ordenamiento jurídico es profuso e inestable, en él se incluyen normas obsoletas y en desuso.

Obstáculos para llegar a una decisión definitiva en la resolución de los conflictos. Existen varios órganos de cierre que pueden proferir fallos contradictorios; además, las decisiones de las Altas Cortes pueden ser revocadas vía tutela. En el caso del Consejo de Estado, existen dificultades para identificar las sentencias de unificación, que podrían servir para que los ciudadanos exigieran sus derechos a la administración, sin necesidad de iniciar un proceso judicial, a través del mecanismo de extensión de jurisprudencia."

- **¿Cuáles son las propuestas de la CEJ para superar los problemas que tiene la justicia?**

² Hay más de 70.000 leyes y decretos reglamentarios en el ordenamiento jurídico. Se han realizado 14 modificaciones al Código

de Procedimiento Penal de 2004 y 48 leyes han modificado el Código Penal de 2000.

Anexo

- ✓ Mejorar el Órgano de Gobierno Judicial para que regule adecuadamente el servicio de justicia

La propuesta se divide en dos fases. La primera, sin reforma constitucional, orientada a hacer ajustes internos cómo: (i) la redistribución entre las funciones de la Sala Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y entre el nivel central y las regiones. (ii) El mejoramiento de los perfiles de los Magistrados. (iii) La reorganización de las direcciones técnicas, trasladando las que depende de la Sala Administrativa a la Dirección Ejecutiva. La segunda fase consiste en una reforma constitucional, que retome los aprendizajes de esta reestructuración y cambio de prácticas internas, así como de las iniciativas previas y fallidas de reforma a la justicia.

- ✓ Fortalecer la figura del juez

Transformar la formación de los abogados, a través de mayores exigencias para la obtención del registro calificado de los programas de derecho, la introducción de un examen habilitante para el ejercicio de la profesión y la reforma a los consultorios jurídicos.

Aumentar los requisitos de experiencia para ser juez y magistrado y crear incentivos para que los estudiantes de derecho de las mejores universidades del país se vinculen a la Rama.

Fortalecer la carrera judicial a través de ajustes cómo: (i) la inclusión de un periodo de práctica a los candidatos que aprueben el concurso, antes de asumir como titulares. (ii) La modificación de los sistemas de evaluación de desempeño. (iii) La creación de incentivos a la productividad. (iv) La

agilización y mejoramiento de la calidad de los concursos de méritos.

Fortalecer la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla con mayor presupuesto y autonomía, para aumentar las herramientas que tiene para identificar las necesidades de capacitación, la cobertura y profundización de los programas.

- ✓ Simplificar el sistema

Simplificar la estructura de la Rama Judicial: unificar los jueces de primera instancia (municipales/circuito/especializados), analizar la posibilidad de unificar las Altas Cortes.

Modificar las competencias de todas las instancias, fortaleciendo la primera y concentrando el papel de las Altas Cortes en la unificación de jurisprudencia.

Reducir el número de procesos especiales, hasta llegar a un procedimiento abreviado y otro ordinario para todas las jurisdicciones.

Reformar el Código Penal para restablecer la proporcionalidad de las penas y reducir el número de tipos penales, que muchas veces generan confusiones entre los operadores.

Actualizar el Código Civil.

Crear un Triage para clasificar el reparto de procesos, atendiendo a su complejidad, gravedad y viabilidad de terminar a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Establecer la conciliación anexa a los despachos judiciales.

Anexo

- ✓ Mejorar la producción normativa y de jurisprudencia

Modificar el recurso de casación para ampliar el número de asuntos sobre el que procede, simplificar su trámite y fortalecer su función de unificación de jurisprudencia.

Estudiar la posibilidad de **modificación a la regulación de la acción de tutela**.

Promover la producción de sentencias de unificación, su clara identificación y divulgación

Crear la Comisión de Codificación para la actualización y expedición de códigos.

Diseñar e implementar una **política para el mejoramiento de la calidad de la producción normativa**, incluyendo la depuración de normas obsoletas y la modificación de la Ley 5 de 1992 para obligar a señalar las normas derogadas de manera expresa.

- ✓ Mejorar la información sobre el funcionamiento del sistema de justicia para la toma de decisiones y la transparencia

Implementar y actualizar cada dos años el **índice de necesidades jurídicas insatisfechas** para conocer las demandas de justicia de los ciudadanos.

Diseñar e implementar un **sistema de estadísticas judiciales** completo y actualizado a cargo del Ministerio de Justicia, que incluya la información de la Rama Judicial, pero también de otros operadores que administran justicia.

Diseñar e implementar **observatorios de jurisprudencia** para identificar falencias en la

formación jurídica y uso del lenguaje; respeto del precedente, coherencia en las sentencias de las altas Cortes, entre otras.

Diseñar e implementar **metodologías para la observación de audiencias y seguimiento a casos**.

Diseñar e implementar periódicamente **encuestas de percepción a los usuarios de la justicia**.

Diseñar e implementar una **metodología de medición de la impunidad**.

- ✓ Empoderar al ciudadano en sus derechos y deberes como usuarios del sistema de justicia

Incluir la **formación en cultura de la legalidad** en la educación primaria y secundaria.

Crear los **servicios de orientación al ciudadano en palacios de justicia y Casas de Justicia**.

Formar **líderes comunitarios** que faciliten el acceso a la justicia y la resolución de conflictos.

Implementar y fomentar el **uso de herramientas tecnológicas** para brindar orientación al ciudadano en sus trámites con la justicia.